



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

DIRECTIVA N° 064 - 2010/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC

VI CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE “ELECCIONES : LOS ESTUDIANTES TAMBIÉN SEREMOS GOBERNANTES”

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el VI Concurso Nacional de Argumentación y Debate “ Elecciones: Los estudiantes también seremos gobernantes” , entre los meses de julio a setiembre 2010, , así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular”
- D.S. 078-2006-PCM, que autoriza al Ministerio de Educación con la participación de las Municipalidades, llevar a cabo un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007.
- R.M. N° 0341-2009-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”
- Plan Operativo 2009 de la UGEL 06

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en la elección de los gobernantes de nuestro país.

3.1.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura electoral, ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.

3.1.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.

3.2.

OBJETIVOS

ESPECÍFICOS:

- Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL N° 06 en el **“VI CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE: ELECCIONES: LOS ESTUDIANTES TAMBIÉN SEREMOS GOBERNANTES”**

IV. ALCANCES:

- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Administrativa
- Directores de las diferentes Instituciones Educativas Privadas y Públicas.
- Alumnos del 4º y 5º grado de Secundaria

V. METAS :

- 100 Instituciones Educativas Públicas
- 100 Instituciones Educativas Privadas

VI. DISPOSICIONES GENERALES :

6.1 El VI Concurso Nacional de Argumentación y Debate “Elecciones: los estudiantes también seremos gobernantes” ” está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 18 de julio y 03 de setiembre del presente año.

6.2 La organización de este evento en su Tercera Etapa es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	Convocatoria	18 de junio del 2010
PRIMERA ETAPA	II.EE. Públicas y Privadas	13 - 14 de julio
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa a la UGEL 06	Email anajuliaenciso@hotmail.com Y en forma documentada al siguiente día
SEGUNDA ETAPA	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 06 al 27 de agosto
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Al siguiente día del concurso
TERCERA ETAPA	UGEL N° 06	03 de setiembre
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	06 de setiembre
CUARTA ETAPA	DRELM	13 Setiembre al 07 de octubre
QUINTA ETAPA	Sede Central del Ministerio de Educación	11 de octubre al 08 de noviembre

SEGUNDA ETAPA: REDES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

REDES EDUCATIVA	FECHA
01 SANTA ANITA	06 de agosto
02 SANTA ANITA	09 de agosto
03 ATE VITARTE	10 de agosto
04 ATE HUAYCAN	11 de agosto
05 ATE HUAYCAN	12 de agosto
06 ATE HUAYCAN	13 de agosto
07 ATE SANTA CLARA	16 de agosto
08 ATE VITARTE	17 de agosto
09 ATE SALAMANCA	18 de agosto
11 LURIGANCHO HUACHIPA	20 de agosto
12 HUACHIPA	23 de agosto
13 LURIGANCHO CHOSICA	24 de agosto
14 LURIGANCHO CHOSICA	25 de agosto
15 CIENEGUILLA	26 de agosto
16 CHACLACAYO	27 e agosto

NOTA: Los resultados de la Etapa Institucional correspondiente a las Instituciones Educativas Privadas, serán derivadas de la UGEL N° 06 a las Redes Educativas cercanas a efectos de garantizar su participación.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06. **El concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.**

7.2 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS

7.2.1 El tema del Concurso estará referido a la reflexión sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en la elección de los gobernantes de nuestro país, resaltando la necesidad de desarrollar un conjunto de valores y actitudes dentro de un proceso de participación democrática que permita formular propuestas para el bienestar común.

7.2.2 Los procedimientos del Concurso se especifican en las **Bases Generales del mismo**, las que forman parte integrante de la presente directiva.

7.2.3 En la primera, segunda y Tercera etapa, se declaran **dos ganadores** por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente).

7.2.4 La tercera Etapa a nivel de UGEL 06, se desarrollará el 03 de setiembre, en el lugar que se indique a los ganadores de cada Red Educativa, luego de su inscripción. En la etapa a nivel de DRELM, se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la última Etapa, se consideran cinco ganadores a nivel nacional

7.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

7.3.1 En cada una de las Etapas, se conformará un Comité Organizador (de acuerdo a las Bases del Concurso)

7.3.2 El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR, de acuerdo a las Bases del Concurso.

7.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.3.4 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

7.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

7.4.1 DE LA PREMIACIÓN:

7.4.1.1 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local ,otorgará los **premios y estímulos** a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación Entregará los premios para los clasificados en cada una de las regiones y para los ganadores a nivel nacional.

7.4.1.2 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.

7.4.1.3 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán una Resolución de felicitación. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso hasta la etapa final. De igual manera, si clasificaran en la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación del Ministerio de Educación. (6.5.3 RVM 038-2010)

7.4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES

7.4.2.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. **Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.**
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Realizar el Concurso en la fecha que corresponde a la Etapa Institucional e informar primero vía email anajuliaenciso@hotmail.com , luego en forma documentada a la UGEL N° 06.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando los informes como evidencias del caso. La relación de inscritos debidamente informados, serán derivados a la Red que corresponda .
- Coordinar con la Red Educativa de su jurisdicción sobre el proceso del Concurso en la etapa RED EDUCATIVA. .

7.4.2.2 Son funciones de las Redes Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Red Educativa, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional en la fecha que le corresponda. Los coordinadores de las redes educativas en el nivel secundaria, asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la UGEL N° 06 sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local :

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar los datos a la DRE y al MED.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.

- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros, dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.4.2.3 La sede del Concurso en la Etapa Red Educativa y UGEL N° 06, se dará a conocer oportunamente, respetando las fechas previstas en la presente directiva.

7.4.2.3. Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas pedagógicas, cumpliendo con la presentación de los anexos I (FICHA DE INSCRIPCIÓN), anexo II (INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y SUGERENCIAS), anexo III (ACTAS DEL JURADO EVALUADOR, debidamente firmadas)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras.

Vitarte, 23 de Junio del 2010

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06